

## **El discreto encanto del juicio inquisitorio: jueces y abogados en un caso de lesa majestad a finales del siglo XVIII en Venezuela**

**ROGELIO PÉREZ PERDOMO**

*Facultad de Estudios Jurídicos y Políticos  
Universidad Metropolitana*

En julio de 1797 la Real Audiencia de Caracas descubrió una conspiración contra la Monarquía que intentaba establecer un gobierno republicano independiente en lo que hoy es Venezuela. El caso se le conoce como la conspiración de Gual y España. Dos años después, medio centenar de personas fueron sentenciadas: 6 fueron condenadas a muerte, 33 a penas diversas generalmente severas, como la confiscación de bienes, los trabajos forzados, y el destierro.

Este trabajo estudia el funcionamiento del sistema de justicia. Para la época no existía una policía investigativa y el mismo aparato del estado era considerablemente rudimentario. El sistema de justicia operó con considerable eficiencia debido a que la Iglesia Católica funcionó como una institución de información, pasando a los investigadores la información confidencial de que disponía, y como un aparato de propaganda, produciendo el rápido repudio de los conspiradores. Doce años después, varios de los abogados se convirtieron en líderes del movimiento independentista y en redactores de constituciones republicanas. En esas constituciones se cambió el procedimiento penal, se garantizó la defensa y se prohibió la tortura. Sin embargo, no hay motivos para pensar que fueran republicanos en la época en que actuaron inicialmente. A pesar de las disposiciones constitucionales el procedimiento inquisitorio ha mantenido su fuerza y el artículo menciona cuáles son las circunstancias en las cuales se utiliza tal procedimiento.

**Palabras clave:** *Conspiración de Gual y España, Procedimiento inquisitorio, Crímenes de lesa majestad, Justicia penal colonial, Iglesia Católica y justicia penal.*